



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE OCTUBRE DE 2009	Suplemento 7002 G
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 25642

## DECRETO 198

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

**TERCERO.-** Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** Que el INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, obtuvo los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO** **\$28,042,630.00**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y otros por la cantidad de 28 MILLONES 042 MIL 630 PESOS, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES**

**\$ 28,042,620.00**

28 MILLONES 042 MIL 620 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

**OTROS INGRESOS**

**\$10.00**

10 PESOS, corresponden al costo por reproducción de información disponible en disco compacto.

Ver anexo A1 y A2

**ACCIONES DE REVISIÓN**

Estos ingresos fueron revisados selectivamente mediante confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que fueron depositados en la cuenta 4041809617 y 4042316323 del Banco HSBC, S.A.

**EGRESOS PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTES 2007** **\$19,142,579.45**

Los EGRESOS PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2007 ascendieron a 19 MILLONES 142 MIL 579 PESOS CON 45 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

**EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**

**\$14,590,540.60**

14 MILLONES 590 MIL 540 PESOS CON 60 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

**CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES  
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008  
Y REMANENTES 2007)**

**\$10,397,308.34**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 10 MILLONES 397 MIL 308 PESOS CON 34 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza, aguinaldo, bonos de actuación, bonos de desempeño, devolución de ISR anual, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES  
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008  
Y REMANENTES 2007)**

**\$723,620.84**

En los Artículos y Materiales donde se ejercieron los recursos por 723 MIL 620 PESOS CON 84 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo, otros artículos, material de lectura, combustibles, alimentación y víveres, materiales complementarios, entre otros.

**CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES**

**(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTES 2007) \$3,469,611.42**

En los Servicios Generales donde se ejercieron los recursos por 3 MILLONES 469 MIL 611 PESOS CON 42 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de alquiler de edificios y locales, servicio de energía eléctrica, instalaciones, pasajes, viáticos y gastos de camino, gastos de recepción y atención a visitantes, gastos de difusión, servicios profesionales especializados, entre otros.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**

**\$1,319,709.64**

1 MILLÓN 319 MIL 709 PESOS CON 64 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en el Capítulo que se cita a continuación:

**CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008)**

**\$1,319,709.64**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 319 MIL 709 PESOS CON 64 CENTAVOS, en las partidas de bienes de la tecnología de la información, patentes, regalías y licencias de uso de software y vehículos y equipos de transporte.

**CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

**\$3,232,329.21**

3 MILLONES 232 MIL 329 PESOS CON 21 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Erogaciones Imprevistas.

Ver anexos B1, B2, B3, B4 y B5

**ACCIONES DE REVISIÓN**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales y rubros de los estados financieros del ejercicio de

los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2008, con apego a los registros contables y presupuestales.

#### **NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco vigente y Manual de Normas Presupuestarias del INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### **RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, se determinó un Resultado Financiero de **8 MILLONES 900 MIL 050 PESOS CON 55 CENTAVOS** y considerando los remanentes del 2007 por **3 MILLONES 170 MIL 806 PESOS CON 44 CENTAVOS**, el resultado presupuestal es de **12 MILLONES 070 MIL 856 PESOS CON 99 CENTAVOS**.

*Ver anexo C.*

**SEXO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emitiera el dictamen correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, dentro del ejercicio fiscal comprendido del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

#### **DECRETO 198**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba la Cuenta Pública **DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, del ejercicio fiscal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. KARINA GONZÁLEZ BALCÁZAR, PRESIDENTA; DIP. AMALÍN YABUR ELÍAS, SECRETARIA, nombrada por la Presidencia en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

# Anexos

## INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## ANEXO 1

## RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2008	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	28,042,620.00	A1
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 28,042,620.00</b>	
OTROS INGRESOS	10.00	A2
<b>SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>10.00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 28,042,630.00</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>\$ 28,042,630.00</b>	
GASTO CORRIENTE	14,590,540.60	B1 B2 Y B3
GASTO DE INVERSIÓN	1,319,709.64	B4
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,232,329.21	B5
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y REMANENTES 2007</b>	<b>\$ 19,142,579.45</b>	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ 8,900,050.55</b>	
<b>REMANENTES 2007</b>	<b>\$ 3,170,806.44</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>\$ 12,070,856.99</b>	C

## ANEXOS A

## A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 28,042,620.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,042,620.00</b>

## A2.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
REMANENTES 2007	\$ 3,170,806.44
OTROS	10.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,170,816.44</b>

## ANEXOS B

## B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTES (2007))

CUENTA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
1101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 1,976,580.34
1201	AGUINALDO	746,421.86
1202	PRIMA VACACIONAL	64,802.71
1207	COMPENSACIONES	70,052.57
1208	BONOS DE ACTUACIÓN	1,181,623.31
1211	CANASTA ALIMENTICIA	74,061.37
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	62,435.76
1226	BONO NAVIDEÑO	1,400.00
1240	BONO DE DESEMPEÑO	4,573,023.11
1315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	4,100.00
1325	DEVOLUCIÓN DEL ISR ANUAL	1,380,724.60
1401	CUOTAS AL ISSET	252,832.71
1502	DESPENSA NAVIDEÑA	850.00
1503	BONO DÍA DE LAS MADRES	4,200.00
1504	BONO DÍA DEL PADRE	4,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,397,308.34</b>



**B2.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTES 2007)**

CUENTA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 43,799.57
2102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y CÓMPUTO	111,879.56
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	1,496.54
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	17,343.09
2105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	1,043.35
2106	OTROS ARTÍCULOS	31,591.79
2201	PLACAS LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	1,980.00
2202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	3,473.72
2203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	1,552.50
2205	ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS	2,244.02
2206	MATERIAL DE LECTURA	45,804.00
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	18,271.20
2401	COMBUSTIBLES	141,785.30
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	222,882.86
2502	UTENSILIOS	3,776.04
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	1,699.57
2702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	19,968.45
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS,	7,054.22
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	39,883.62
2801	ARTÍCULOS DE OFICINA	6,091.44
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 723,620.84</b>

**B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTES 2007)**

QUÉ	QUÉ	ENERGÍA DICIEMBRE DE 2008
3101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 5,592.39
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	47,885.14
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	392,030.00
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,264.26
3108	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	18,035.45
3201	ASESORÍAS	60,526.32
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	13,047.00
3206	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	37,420.40
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,104,000.00
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	53,873.50
3401	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,782.25
3402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,213.57
3404	INSTALACIONES	144,531.11
3405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	39,445.00
3501	PASAJES	132,448.37
3502	VIÁTICOS Y GASTO DE CAMINO	169,486.85
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	144.00
3505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	295,142.72
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	44,246.90
3601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	27,924.30
3602	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO	100,764.00
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	276,529.00
3606	RÓTULOS Y PINTURAS	12,300.17
3703	SEGUROS	42,774.00
3704	TENENCIAS Y DERECHOS	17,966.00
3706	SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	91,770.00
3707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	42,320.00
3708	COMISIONES FINANCIERAS	3,809.95
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	276,338.77
		\$ 3,469,611.42

**B4.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTES 2007)**

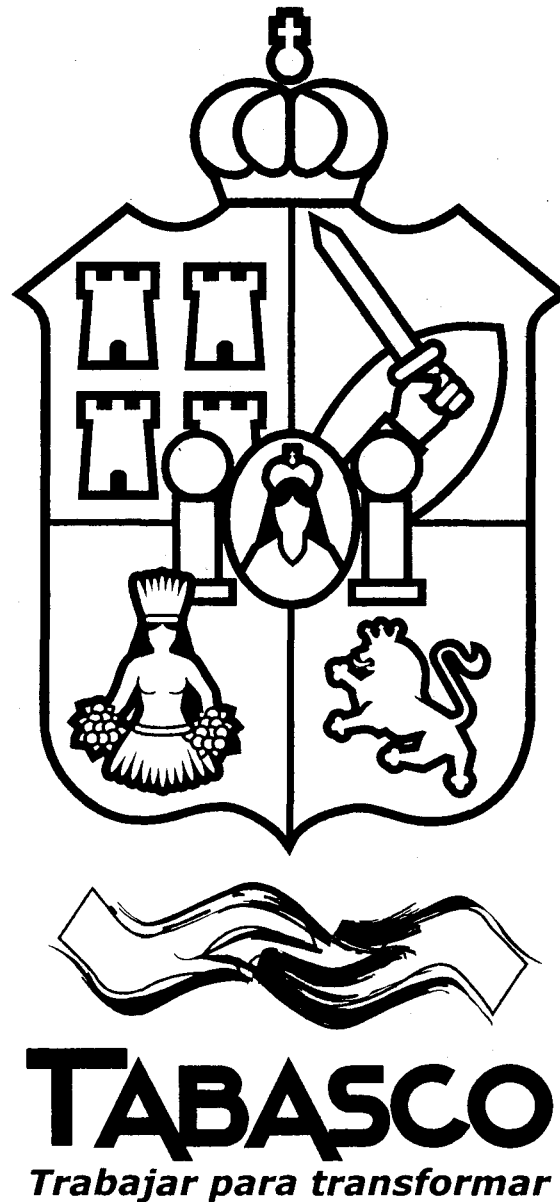
CUENTA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 2,268.27
6102	EQUIPO DE OFICINA	78,892.10
6105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	734,834.99
6106	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	314,677.28
6201	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	172,240.00
6405	OTROS EQUIPOS	16,797.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>		<b>\$ 1,319,709.64</b>

**B5.-CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES 2008)**

CUENTA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
7202	EROGACIONES IMPREVISTAS	\$ 3,232,329.21
<b>TOTAL CAPÍTULO 7000</b>		<b>\$ 3,232,329.21</b>

**C.- RESULTADO PRESUPUESTAL**

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
RESULTADO FINANCIERO	\$ 8,900,050.55
REMANENTE 2007	\$ 3,170,806.44
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>\$ 12,070,856.99</b>



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.